

SESIONES ORDINARIAS

2025

Supl. (1) al Orden del Día N° 1119

SUMARIO: **Observaciones** formuladas al dictamen de la Comisión de Cultura, contenido en el Orden del Día N° 1.119. **Bornoroni**. (18-D.O.-2025.)

Buenos Aires, 15 de octubre de 2025.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Martín Menem.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, conforme lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de formular observaciones al Orden del Día N° 1.119/25 (expediente 5.440-D.-2025), dictamen emitido por la Comisión de Cultura, mediante el cual se expresa preocupación y rechazo al anuncio de privatización de Cine.Ar TV y Cine.Ar Play, y se solicita la adopción de políticas públicas destinadas a la reactivación y fomento de la industria cinematográfica y audiovisual nacional.

Si bien compartimos el interés por la preservación y promoción de la cultura argentina, entendemos que la iniciativa contenida en el dictamen excede el marco propio de una expresión de preocupación parlamentaria, al involucrar apreciaciones políticas sobre decisiones administrativas que se encuentran dentro de las facultades exclusivas del Poder Ejecutivo Nacional.

La organización, financiamiento y gestión de los medios públicos corresponden a la órbita del Ejecuti-

vo, que conserva la potestad de revisar y reestructurar sus políticas de comunicación, producción y difusión cultural conforme a criterios de eficiencia, sostenibilidad y acceso equitativo.

Intervenir desde el Congreso en dichas definiciones podría generar superposición de competencias y condicionar decisiones estratégicas orientadas a optimizar el uso de recursos públicos.

Asimismo, la discusión sobre eventuales transformaciones en el sistema de medios públicos debe darse en el marco de los procedimientos institucionales pertinentes —como la elaboración de un plan nacional de cultura o la revisión del régimen de medios audiovisuales— y no mediante resoluciones de carácter declarativo que prejuzgan sobre políticas aún no implementadas.

Por lo expuesto, se observa el Orden del Día N° 1.119/25, por considerar que el dictamen emitido por la Comisión de Cultura excede las atribuciones del Congreso en materia de administración y gestión de los medios públicos, e introduce valoraciones políticas que corresponden al ámbito del Poder Ejecutivo nacional.

Sin otro particular, saludo al señor presidente con mi más distinguida consideración.

Gabriel Bornoroni.